

Circular 636 Bis Bis- 2019

Nueva norma en materia laboral, sobre los Factores Psicosociales NOM-035-STPS-2018

- Antecedentes
- Objetivos generales
- Objetivo específico
- Generalidades NOM-035-STPS-2018
- Marco jurídico
- Requerimientos NOM

- Recomendaciones

Antecedentes

El trabajo ha sido históricamente un riesgo para la salud.

Los trabajadores están expuestos a factores de riesgo ocupacionales (Físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales).

1986, La OIT (Organización Internacional en el trabajo) fue el primer organismo que dirige identificar y controlar los factores de riesgo psicosocial.

Objetivos Generales

Establecer los elementos para identificar los factores de riesgo Psicosocial.

Fomentar un ambiente laboral para promover la salud, bienestar y el salario emocional y con ello elevar la productividad en el centro de trabajo.

Reducir el ausentismo y la rotación de personal para promover un sentido de pertenencia al centro de trabajo.

Objetivo Especifico

Promover el desarrollo individual y el colectivo, apoyando las necesidades básicas del trabajador.

Motivar el bienestar, la pasión, el optimismo y el compromiso.

Marco Jurídico

RFSST Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 Nov de 2014.

Artículo 3. Define riesgos psicosociales, como aquéllos que pueden provocar trastornos de ansiedad, trastornos no orgánicos del ciclo sueño- vigilia, de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada laboral y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral. Todo ello a consecuencia del trabajo desarrollado por parte del empleado.

Artículo 43, establece las obligaciones atribuibles a la figura del empresario (patrón), el cual deberá cumplir a efectos de evitar o bien controlar la incidencia de los riesgos psicosociales en el seno de la organización. Asimismo, el Reglamento establece que tendrán también consideración de factor de riesgo psicosocial aquellos que derivan de unas condiciones peligrosas inherentes al trabajo, cuando éstas impliquen la realización de los mismos en condiciones inseguras, con alta demanda de responsabilidad o bajo una exigencia alta de concentración durante periodos prolongados

Recomendaciones

Diseño de política y difusión

Validar si las evaluaciones internas cumple con lo dispuesto en la NOM

Trabajo multidisciplinario

Fomentar una cultura de trabajo consistente, congruente, basada en valores en todos los niveles, comportamientos éticos en apego al código de conducta

Medir indicadores (productividad, rotación de personal, tendencias de salud, etc)

Establecer mecanismos confidenciales de escucha

Asesorar en liderazgo

Psicología organizacional (Desarrollo Organizacional)

Definir estrategias para retención de talentos

Recompensa y reconocimiento

Beneficios/salario no emocional (Plan de carrera, espacios de descanso, ejercicio, relajación, apoyo capacitación)

Promover espacios y hábitos saludables

Balance vida y trabajo (Flexibilidad en el trabajo, viernes de verano, teletrabajo, integración familiar, rol de turnos, activaciones físicas, guardería, días libres, etc).